



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RELENO PUNTA ALTA

DFZ-2019-1415-VI-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado y Revisado	Karina Olivares M.	
Elaborado	Susana Sánchez V.	

TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1 Antecedentes Generales.....	4
2.2 Ubicación y Layout	4
3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	7
4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1. Día de inspección.	7
4.3.2. Esquema de recorrido.....	8
4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.....	8
4.4. Revisión Documental.....	9
4.4.1. Documentos Revisados	9
5. HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1. Verificar la construcción de las distintas unidades del relleno sanitario.	10
5.2. Monitoreo de aguas subterránea.....	18
5.3. Control de residuos que ingresan al Relleno Sanitario.	20
6. OTROS HECHOS.....	22
7. CONCLUSIONES	23
8. ANEXOS	24

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en conjunto con la Seremi de Salud, todos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la Unidad Fiscalizable “RELENO PUNTA ALTA”. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 22 de agosto de 2019. (Ver anexo 1).

El motivo de la actividad de inspección ambiental correspondió a una actividad programada Según Resolución Exenta SMA N° 1.637 del 28 de diciembre de 2018, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2019, y la Denuncia ID N° ID 18-VI-2019, interpuesta por la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, relativa a presunta irregularidades en la operación del relleno sanitario sin dar cumplimiento a la DIA, además, de realizar actividades de reciclaje en el mismo predio del relleno sanitario, sin contar con la evaluación ambiental pertinente.

El proyecto consiste en un relleno sanitario que recepciona y dispone residuos sólidos domiciliarios, o asimilables a ello, encontrándose en etapa de construcción, durante esta etapa, se desarrollaran todas las obras que permiten habilitar la infraestructura necesaria para llevar a cabo las labores propias del relleno sanitario. Dentro de estas obras se considera la construcción de las edificaciones requeridas, cierres perimetrales, caminos, obras para el manejo de aguas lluvia, habilitación de suministros básicos y preparación de la zona de disposición con impermeabilización. La mayor parte de las faenas de construcción se ejecutan antes de iniciar la etapa de operación del relleno, estimándose una duración de 3 meses para esta etapa; período durante el cual se habilitará la primera área de la zona de disposición de residuos.

Cabe destacar que, al momento de la inspección ambiental, el proyecto se encontraba clausurado por la Ilustre Municipalidad de San Vicente, por no contar con patente comercial, y de acuerdo a lo observado en terreno, el proyecto se encuentra paralizado sin desarrollar ningún tipo de trabajos.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: Verificar la construcción de las distintas unidades del relleno sanitario (cerco perimetral, control de acceso a relleno, zona de disposición de residuos, manejo de lixiviados, canales de aguas lluvias), monitoreo de aguas subterránea, control de residuos que ingresan al relleno.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

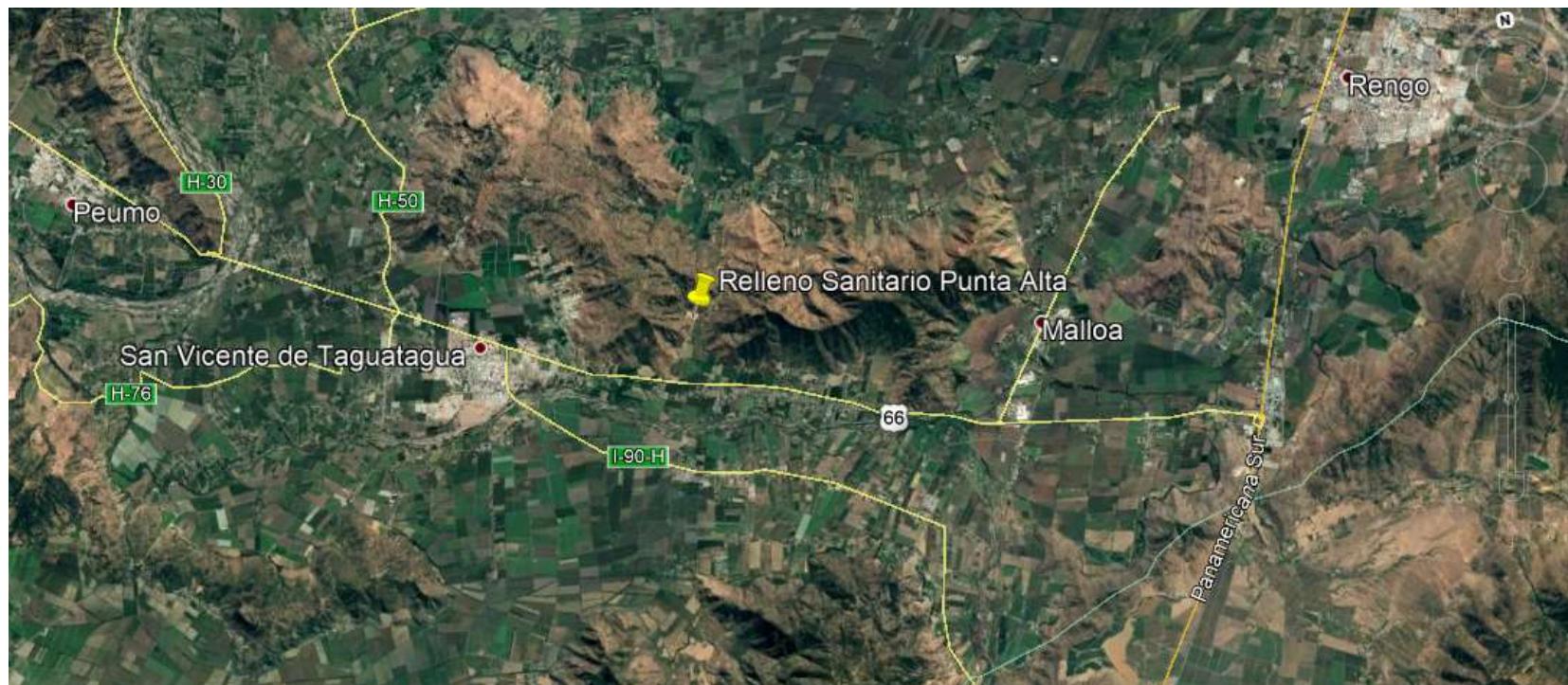
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Relleno Punta alta	
Región: Del Lib. General Bernardo O'Higgins	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Cachapoal	Ruta H-720, s/n, Sector Cuesta Corcolén.
Comuna: San Vicente de Tagua Tagua	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sociedad Comercial e Inversiones El Roble SPA	RUT o RUN: 76.683.352-7
Domicilio Titular: Tres Sur Poniente N° 580, La Florida. Santiago	Correo electrónico: rspuntaalta@gmail.com
	Teléfono: 9 85250457
Identificación del Representante Legal: Cecilia Aballay López	RUT o RUN: 15.318.529-8
Domicilio Representante Legal: Tres Sur Poniente N° 580, La Florida. Santiago	Correo electrónico: rspuntaalta@gmail.com
	Teléfono: 9 81896967
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Construcción.	

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google earth, 2019).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 6.187.981

UTM E: 313.679

Ruta de acceso: El acceso al proyecto se realiza desde la ciudad de Rancagua a través de la Ruta 5 Sur, posteriormente a la altura de la comuna de Pelequén, se debe tomar la ruta 66 denominada Carretera de la Fruta, hacia el oeste con dirección a San Vicente de Tagua Tagua. El relleno sanitario se localiza colindante a la ruta H-720 (a Corcolén) a una distancia de aproximadamente 1,5 Km al Norte desde la intersección con la ruta 66. El acceso al proyecto se realiza a través de ambos caminos públicos.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google earth, 2019; elaboración propia).



3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumento de Gestión Ambiental que regula la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	126	2003	COREMA del Libertador General Bernardo O'Higgins.	"Relleno Sanitario Punta Alta".	<p><u>Pertinencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta 120328, fecha 23 febrero 2012. De la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. Esta Dirección Ejecutiva estima que la modificación al proyecto, consiste en el cambio de orientación del relleno sanitario, disminuyendo la superficie establecida en la RCA de 3,1 a 2,3 hectáreas, por lo tanto, no está obligada a someterse al SEIA ya que se mantiene dentro de la superficie evaluada y aprobada en la RCA. 	Sí

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X Programada	Según Resolución Exenta SMA N° 1.637 del 28 de diciembre de 2018, que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2019. Denuncia ID N° ID 18-VI-2019, relativa a presuntas irregularidades en la operación del relleno sanitario sin dar cumplimiento a la DIA, además, de realizar actividades de reciclaje en el mismo predio del relleno sanitario, sin contar con la evaluación ambiental pertinente.

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificar la construcción de las distintas unidades del relleno sanitario.
- Monitoreo de aguas subterránea.
- Control de residuos que ingresan al Relleno Sanitario.

4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1. Día de inspección.

Fecha de realización: 22-08-2019	Hora de inicio: 13:30	Hora de finalización: 13:45
Fiscalizador encargado de la actividad: Susana Sánchez Valenzuela.		Órgano: SMA
Fiscalizadores participantes: Santiago Pinedo Icaza Flemin Bahamondes		Órgano: SMA SEREMI DE SALUD
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: Sí		Entrega de acta: Sí, ver Anexo 1.

4.3.2. Esquema de recorrido

Figura 3. Esquema recorrido (Fuente: Google earth, 2019).



4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Acceso/ Salida	Sector de acceso y salida del Relleno Sanitario.
2	Control de pesaje y báscula	Sector donde se encuentra caseta de control y pesaje, y báscula.
3	Celda 1 de disposición de residuos	Sector donde se encuentra la primera celda de disposición de residuos en etapa de construcción.
4	Lagunas de lixiviados	Sector donde se ubican las lagunas de lixiviados, las cuales están impermeabilizadas.
5	Galpón B y bodega RESPEL	Sector donde se encuentra galpón de mantención de vehículos y maquinarias del relleno sanitario., más la bodega de RESPEL.
6	Galpón A	Sector donde se ubica galpón de reciclaje perteneciente a la empresa Prisma S.P.A, cuenta con autorización sanitaria.
7	Comedor, baños y oficinas	Sector donde se ubica el comedor, baños y oficinas administrativas.
8	Pozo de monitoreo	Sector donde se ubica pozo de monitoreo de aguas subterráneas.

4.4. Revisión Documental

4.4.1. Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
01	Layout de todas las unidades y obras construidas en el relleno sanitario con coordenadas y en formato KMZ	Documentación solicitada al titular a través de acta.	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).
02	Resoluciones sanitarias de Relleno Sanitario y almacenamiento de residuos sólidos de la empresa Prisma.	Documentación solicitada al titular a través de acta.	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).
03	Certificados de instalación de impermeabilización relleno sanitario y lagunas de lixiviados.	Documentación solicitada al titular a través de acta	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).
04	Resultados de ensayos de permeabilidad in situ por área de trabajo, para comprobar si la compactación de la capa de arcilla cumple con el coeficiente de permeabilidad exigido en toda su extensión.	Documentación solicitada al titular a través de acta	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).
05	Registro de ingreso de residuos inertes.	Documentación solicitada al titular a través de acta	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).
06	Antecedentes de compra de materiales de impermeabilización relleno sanitario y lagunas de lixiviación	Documentación solicitada al titular a través de acta	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).
07	Monitoreo de aguas subterránea.	Documentación solicitada al titular a través de acta	SMA	Titular solicitó extensión de plazo. (Anexo 2).

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Verificar la construcción de las distintas unidades del relleno sanitario.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Documentación Revisada: ID: 01, 02, 03, 04, 06	
Exigencia (s):	
Considerando 3. RCA N° 126/2003.	
<p><i>El área de emplazamiento del proyecto será dentro del predio Cuesta Corcolén Los Altillos, Rol N°157-1, de 178,80 hectáreas de propiedad del Titular. El proyecto se divide en 2 áreas: Área del relleno sanitario con su infraestructura asociada (4,73 hectáreas) y área de reforestación con sistema de regadío (11,43 hectáreas).</i></p> <p><i>[...] Las principales obras físicas del proyecto corresponden a la oficina de administración, control y personal; estacionamientos; romana de pesaje de camiones; galpón de mantenimiento de maquinaria; Camino de acceso y perimetral; Relleno Sanitario (sector impermeabilizado con sistema de drenaje de líquidos y gases); planta de tratamiento de líquidos percolados; chimeneas de captación de biogás; canales de captación y laguna de sedimentación de aguas lluvia; Área de reforestación con sistema de regadío; cerco perimetral; sistema de suministro de agua potable particular y sistema de tratamiento de aguas servidas particular.</i></p>	
Considerando 3.1. RCA N° 126/2003.	
<p>Descripción del proyecto.</p> <p><i>Durante la Etapa de Construcción se desarrollan todas las obras que permiten habilitar la infraestructura necesaria para llevar a cabo las labores propias del relleno sanitario. Dentro de estas obras se considera la construcción de las edificaciones requeridas, cierres perimetrales, caminos, obras para el manejo de aguas lluvia, habilitación de suministros básicos y preparación de la zona de disposición con impermeabilización. La mayor parte de las faenas de construcción se ejecutan antes de iniciar la etapa de operación del relleno, estimándose una duración de 3 meses para esta etapa; período durante el cual se habilitará la primera área de la zona de disposición de residuos. No obstante, el diseño proyectado considera 5 áreas impermeabilizadas de disposición, las que serán habilitadas paulatinamente en paralelo a la operación del relleno [...].</i></p>	
Considerando 3.4. RCA N° 126/2003.	
<p>Etapa de Construcción y/o Habilitación.</p> <p><i>La construcción del relleno sanitario se divide en 5 etapas; la primera etapa tendrá una duración de aproximadamente 3 meses y considera la habilitación de toda la infraestructura y del primer sector de disposición final de los residuos [...]</i></p> <p><i>[...] Durante la primera etapa de construcción se habilitarán 2 de las lagunas de la planta de tratamiento de líquidos percolados, permitiendo la acumulación de los líquidos durante el primer año.</i></p> <p><i>La planta de tratamiento será finalizada un año después de iniciada la operación del relleno sanitario [...].</i></p> <p>[...]A continuación, se describen las actividades relacionadas con las etapas de construcción.</p> <p>Instalación de Faenas: para la construcción del proyecto se ha considerado utilizar la casa existente en el terreno, instalar baños químicos y suministrar agua potable mediante camiones cisterna y dispensadores de agua potable, por el período que dura la etapa inicial de construcción (3 meses).</p> <p>Construcción del Cierre Perimetral. Toda el área con instalaciones correspondientes a las operaciones del relleno sanitario contará en todo su perímetro con un cerco de 1,8 m de altura, que será de tipo malla bizcocho, lo que impedirá el ingreso de personas y animales, soportado con postes tipo rollizo impregnados. Además, se habilitará 1 portón batiente (2 hojas) o de corredera en la entrada del relleno sanitario, construido de paneles de malla ACMA y un cerco con alambre de púa o de tipo ovejero en el límite de la planta de tratamiento de líquidos percolados [...].</p>	

Preparación del Terreno. La preparación del terreno parte con delimitar las zonas previstas para las distintas obras mediante la instalación de estacas y trazados. Luego se efectúa el escarpe de la capa vegetal del terreno, con un espesor de aproximadamente 0,3 metros, para la infraestructura y el primer sector de disposición de residuos. Posteriormente, de acuerdo a las especificaciones de diseño, se efectuará la excavación, nivelación y compactación del subsuelo en las áreas previstas para la construcción del relleno.

El material removido será acopiado diferenciando el suelo vegetal del resto del material de excavación. El suelo vegetal escarpado será utilizado posteriormente en la cobertura final del relleno sanitario y los suelos no vegetales como material de cobertura de los residuos.

Habilitación de caminos. El proyecto contará de caminos interiores con una carpeta de material granular de 0,20 m de espesor y vías de circulación provisorias. En el sector de la romana, el camino tendrá un ancho de 6,00 metros (bidireccional) y el camino perimetral será unidireccional de 3,00 metros de ancho y se prolongará por todo el contorno del área de disposición.

Instalación de la báscula. La báscula tendrá una capacidad de 30 toneladas, de 12m de largo y 3 m de ancho, permitiendo el pesaje de los vehículos con carga de residuos.

Habilitación de la casa de administración, control y personal. La casa contará con una oficina de control y administración, servicios higiénicos (de acuerdo a lo establecido en el D.S. 594/99,

provistos de agua fría y caliente), sala de estar y comedor. Tendrá una superficie de aproximadamente 45 m², será construida de ladrillos y ubicada al frente de la báscula.

Construcción del galpón de mantenimiento de maquinaria. Para el mantenimiento de la maquinaria se construirá un galpón de 6,0 x 12,0 m., el cual contará con: una losa de hormigón armado, bodega de herramientas básica, suministro eléctrico, extintores tipo ABC de 10 Kg.

Considerando 3.4.1. RCA N° 126/2003.

La superficie total de disposición se subdividirá en 5 etapas de construcción, habilitadas progresivamente, en la medida que cada área llegue a la cota establecida por el diseño. Las áreas de disposición tendrán una superficie promedio de 0,5 hectáreas, lo que permitirá limitar el ingreso de aguas lluvia al área de operación, reduciendo la generación de líquidos percolados y distribuir la inversión económica en el tiempo.

La superficie total del área de disposición será de 3,1 hás, subdividida en 5 etapas de avance, cada una con una vida útil aproximada de un poco más de 2 años.

Sistema de impermeabilización basal. El terreno donde se construirá el área de disposición cuenta con un subsuelo, ubicado bajo la tierra vegetal, que se compone de un estrato uniforme de arcilla con un coeficiente de permeabilidad natural menor a 1×10^{-7} m/s en un espesor mínimo de 8,0 m, lo que constituye una barrera geológica muy favorable para el desarrollo del proyecto.

Esta superficie será preparada realizando el escarpe del suelo vegetal y la posterior excavación hasta una profundidad de 2,3 m en promedio (0,3 m suelo vegetal más 2,0 m de excavación subsuelo). Posteriormente, la base del área de disposición será nivelada con pendientes longitudinales de entre 2% a 5% y con pendientes perpendiculares de 2%, con la finalidad de permitir la captación y drenaje gravitacional de los líquidos lixiviados hacia la planta de tratamiento de los mismos, ubicada aguas abajo del relleno. Finalmente, se procederá a la compactación de la base y taludes del terreno, conformando así la capa de impermeabilización basal del relleno que llegará a una conductividad hidráulica máxima de 1×10^{-8} m/s con Proctor modificado al 95%.

De acuerdo a las observaciones efectuadas, se planteó mejorar el sistema de impermeabilización basal, incorporando una geomembrana de polietileno de alta densidad de 1,0 mm de espesor, por encima de una capa de arcilla de un espesor de 30 centímetros, compactada de manera de obtener un coeficiente de permeabilidad inferior a 1×10^{-7} m/s.

Para proteger la geomembrana, la arcilla será homogénea en toda su extensión, es decir, sin grietas y libre de piedras o gravilla, Además, para el mismo fin, por encima se instalará un geotextil agujado de polipropileno de 300 gr/m².

La construcción de la impermeabilización se desarrollará mediante un estricto control por una empresa especializada en el tema, de manera de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Para tal fin, se efectuará 4 ensayos de permeabilidad *in situ* por cada área de trabajo, para comprobar si la compactación de la capa de arcilla cumple con el coeficiente de permeabilidad exigido en toda su extensión.

Los resultados de los controles y certificaciones de las superficies y materiales, serán enviados a la autoridad sanitaria pertinente. La recepción de las obras se formalizará mediante un documento ratificado por el instalador.

Sistema de captación de líquidos percolados. Para garantizar el 100% del drenaje gravitacional de los líquidos percolados generados en el relleno sanitario se instalará encima del sistema de impermeabilización con geotextil un sistema y captación y drenaje que conducirá los líquidos hacia la planta de tratamiento ubicada aguas abajo del relleno sanitario [...].

Pertinencia Carta 120328, fecha 23 febrero 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental

El titular renuncia a desplazar el proyecto en 35 metros al poniente, esta Dirección Ejecutiva estima que la modificación al proyecto, consiste en el cambio de orientación del relleno sanitario, disminuyendo la superficie establecida en la RCA N° 126/2003 de 3,1 a 2,3 hectáreas, no está obligada a someterse al SEIA ya que se mantiene dentro de la superficie evaluada y aprobada en la RCA N° 126/2003.

Superficie Total: 178,8 ha

Superficie proyecto (perímetro cerco): 14,8 ha

Relleno Sanitario: 2,3 ha

Infraestructura de apoyo: 1,6 ha

De acuerdo a Plano Disposición General, ubicación, coordenadas y superficies adecuación predio a continuación, se presenta la georreferenciación del relleno sanitario (sitio donde se disponen los residuos).

Coordenadas Relleno Sanitario		
Punto	Norte	Este
28	6.187.690,8	313.589,7
29	6.187.963,5	313.557,5
30	6.187.957,5	313.519,7
31	6.187.962,7	313.501,2
32	6.187.070,6	313.492,0
33	6.187.070,6	313.510,3
34	6.188.149,4	313.527,6
35	6.188.165,1	313.543,5
36	6.188.162,2	313.565,1
37	6.188.069,3	313.671,0

Considerando 3.5. RCA N° 126/2003.

[...] Considerando la cantidad de residuos a disponer y que durante los primeros años de operación el caudal de líquidos percolados será menor, inicialmente se habilitarán las lagunas N°1 y 2 de la planta de tratamiento de líquidos percolados, permitiendo la acumulación de los líquidos percolados durante el primer año. La construcción de las otras lagunas estará finalizada un año después de haber iniciado la operación del relleno sanitario. El tratamiento físico-químico y los aireadores serán instalados de acuerdo a las cargas contaminantes del efluente, según el monitoreo [...].

Considerando 3.5.3. RCA N° 126/2003.

Construcción de obras de manejo de aguas lluvia y escorrentías superficiales.

Para un adecuado manejo de las precipitaciones que caen en el área expuesta del relleno, el proyecto ha considerado la construcción de tres canales de drenaje, uno al Sur y otro al Norte del área de proyecto, además de una canaleta perimetral de la zona de disposición, la que será progresiva en la medida que se habiliten las

etapas de disposición. Las aguas interceptadas serán del canal norte y de la canaleta perimetral serán conducidas a una laguna de sedimentación para posteriormente dirigirlas al canal existente al Sur del proyecto, que actualmente recibe estas mismas escorrentías. El trazado de los canales se presenta en la Figura II-2 de la DIA.

En el área del proyecto se construirán 3 diferentes canales de drenaje de aguas lluvia que recibirán las aguas de diferentes microcuenca

a. Canal de drenaje al Noreste, que recibirá las aguas de las microcuenca S1 y S4

b. Canal de drenaje al Suroeste, que recibirá las aguas de la microcuenca S3.

c. Canaleta perimetral de aguas lluvias, que recibirá las aguas de la microcuenca S2 y las precipitaciones caídas en la zona de disposición final del relleno sanitario.

[...]En consecuencia, los canales tendrán las siguientes secciones máximas transversales:

a. Canal de drenaje al Noreste: 1,48 m² (forma trapecio: ancho en base 1,0 m, ancho superior 2,0 m, profundidad: 1,0 m, talud 1 : 1)

b. Canal de drenaje al Suroeste: 0,22 m² (forma rectangular: 0,50 m x 0,50 m).

Canaleta perimetral de aguas lluvias: 0, 17 m² (forma parabólica: ancho 0,80 m, profundidad: 0,30m).

Por lo tanto, existirán dos canales de captación de aguas lluvia en el sector de los taludes laterales al sur: la canaleta perimetral al relleno y un canal de desviación aguas más arriba del área. Ambos canales estarán separados por un camino perimetral, que permite el acceso al relleno sanitario y realizar los trabajos propios mencionados. En conclusión, las obras de captación de aguas lluvias no interfieren en los trabajos propios del relleno sanitario.

Hecho (s):

- a. Al momento de la inspección se pudo constatar que el Relleno Sanitario se encontraba clausurado por la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, mediante una cadena y candado ubicado en el portón de acceso de la instalación, impidiendo el ingreso de vehículos o maquinarias al recinto.
- b. Se pudo observar que el proyecto está paralizado, no constando ningún tipo de actividad, ni trabajos al interior del recinto.
- c. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Pedro Emilio Pérez, dueño del Relleno Sanitario, la situación de la clausura se debe a que, el relleno sanitario no cuenta con patente comercial, ya que el municipio no lo ha otorgado por cuestionar el cambio de uso de suelo del recinto.
- d. Se observó que el relleno sanitario se encuentra en la etapa de construcción, constatando las siguientes obras construidas:
 - ✓ Celda de disposición de residuos con las siguientes dimensiones aproximadas de 12m. x 50 m. x 3,5 m. de altura. Se observó que un área de aproximadamente 12m. x 27 m., se encontraba impermeabilizada con una geomembrana de 1,5 mm. de espesor.
 - ✓ Sobre el área con geomembrana se observó una capa de residuos inertes (cartones, plásticos, bolsas plásticas) de aproximadamente 1 m., 60 cm. de espesor, los cuales se observan cubiertos con tierra (material de cobertura) y otros se encuentran descubiertos.
 - ✓ Un canal de captación de aguas lluvias, ubicado por el contorno Sur del relleno sanitario, además, de un segundo canal ubicado en el sector Este del relleno sanitario.
 - ✓ Dos lagunas construidas para el tratamiento de líquidos percolados, ambas se encuentran impermeabilizadas con geomembrana de 1mm. de espesor, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Pedro Pérez, estas lagunas fueron impermeabilizadas además con, compactación de arcilla, GLC en la base. La laguna 1 presenta una capacidad de 3.500 m³ y 5,5 m. de altura aproximado y la segunda laguna cuenta con 50 m³ de capacidad. Ambas lagunas se visualizan con aguas lluvias en su interior.
 - ✓ Instalación de una báscula de pesaje de 30 toneladas, control de pesaje en oficinas, visor digital de pesaje conectado al computador y oficina de control.
 - ✓ Un container con 2 baños, duchas, guardarropía para el personal y un comedor.
 - ✓ Cercos perimetral por todo el contorno del relleno sanitario.
- e. De acuerdo a lo señalado por el Sr. Pedro Pérez, en el primer año de operación del relleno sanitario, ambas lagunas serán utilizadas para almacenar los líquidos percolados proveniente del relleno sanitario y en el segundo año de operación se construirá el tratamiento fisicoquímico y el filtro para realizar riego con el efluente tratado.
- f. Se constató al interior del predio del relleno sanitario la existencia de un galpón que de acuerdo a lo señalado por el Sr. Pedro Pérez, pertenece a la empresa Prisma S.P.A y será utilizado para recibir materiales reciclables, contando con la Resolución Sanitaria vigente para su funcionamiento. Al momento de la

- inspección no se encontraba funcionando, constando en su interior, acopio de materiales, tales como; rollo de geotextil, GCL, entre otros, no se visualizó residuos en su interior.
- g. Se constató un galpón con techo y piso de concreto donde se realizará la mantención de la maquinaria del relleno sanitario.
 - h. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Pedro Pérez, cuentan con un camión aljibe propio y el resto de la maquinaria se arrienda.
 - i. Se observó la construcción de una bodega de almacenamiento de residuos peligrosos, la cual cuenta con Resolución Sanitaria. Los residuos peligrosos que se almacenaran corresponden a los generados por la mantención de vehículos y maquinarias utilizadas en el relleno sanitario, tales como; aceites usados, paños, entre otros. Al momento de la inspección ambiental No se observó residuos peligrosos en su interior.
 - j. No se constató malos olores, ni presencia de vectores sanitarios al interior del relleno sanitario.

Resultados examen de Información:

Durante el desarrollo de la actividad de inspección ambiental se solicitó al Titular la siguiente información:

- Layout de todas las unidades y obras construidas en el relleno sanitario con coordenadas y en formato KMZ
- Resoluciones sanitarias de Relleno Sanitario y almacenamiento de residuos sólidos de la empresa Prisma.
- Certificados de instalación de impermeabilización relleno sanitario y lagunas de lixiviados.
- Resultados de ensayos de permeabilidad in situ por área de trabajo, para comprobar si la compactación de la capa de arcilla.
- Antecedentes de compra de materiales de impermeabilización relleno sanitario y lagunas de lixiviación

Al respecto, mediante carta ingresada con fecha 09-09-2019 a la SMA, la Sra. Cecilia Aballay López, Representante Legal de Sociedad Comercial e Inversiones El Roble S.P.A., hizo entrega de todos los antecedentes solicitados (Anexo 2). Al respecto, se puede apreciar lo siguiente:

- a. El titular hizo entrega de Layout con todas las instalaciones construidas hasta la fecha, las cuales coinciden, tanto con lo establecido en la RCA, con lo constatado en la inspección ambiental realizada por esta Superintendencia, a continuación, se muestra tabla con las unidades construidas y sus respectivas coordenadas UTM:

Tabla N° 1: Instalaciones construidas en Relleno Sanitario Punta Alta.

Instalaciones construidas	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	
	Coordenadas Norte:	Coordenadas Este:
Casetas de guardia pesaje	6.187.997	313.759
Oficinas administrativas	6.187.993	313.715
Comedor	6.187.987	313.710
Servicios Higiénicos	6.187.982	313.705
Galpón A (Reciclaje empresa Prisma SPA)	6.188.007	313.712
Galpón B (mantención de vehículos y maquinarias)	6.188.031	313.686
Bodega RESPEL	6.188.020	313.698
Sector Pesaje	6.188.013	313.758
Sector Lagunas	6.188.128	313.678
Relleno Sanitario (Celda disposición 1)	6.187.983	313.572

- b. Es importante destacar que la celda de disposición de residuos, señalada por el titular y constatada en inspección ambiental por esta Superintendencia, se ubica al interior del área aprobada por RCA y dentro de las 2,3 hectáreas establecidas en carta de pertinencia N° 120328, fecha 23 febrero 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental.
- c. El relleno sanitario Punta Alta cuenta con Autorización Sanitaria, bajo Res. Exen N° 9426, fecha 05-11-2018 que, Aprueba el funcionamiento del Relleno Sanitario Punta Alta.
- d. Adicionalmente, el titular presentó la Resolución Exenta N° 2973 de fecha 20-03-2018 que, *"Aprueba el proyecto de construcción y funcionamiento de sitio de almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales no peligrosos declarados, provenientes de la actividad industrial o comercial propia de la empresa Prisma S.P.A"*, esta resolución es otorgada en forma sectorial por la Seremi de Salud de O'Higgins a la empresa Prisma SPA, en base al artículo 18 y 19 del Decreto Supremo 594/99 del Minsal “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Esta actividad es realizada por la empresa Prisma S.P.A y no forma parte del proyecto de Relleno Sanitario Punta Alta, se constató que esta actividad de almacenamiento y reciclaje de residuos no peligrosos, no se encontraba funcionando al momento de la inspección ambiental, tampoco, se observaron residuos al interior del galpón. Adicionalmente, este galpón se encuentra fuera del área del relleno sanitario comprometido en la RCA.
- e. El titular entregó un Informe de certificación de instalación de la impermeabilización de las dos lagunas de líquidos lixiviados (CI-RSPA-2018-001), realizado por la empresa Impermeabilizaciones Rudy Echeverria Poblete E.I.R.L. Los trabajos de instalaciones se realizaron entre el 26 de septiembre al 01 de octubre del 2018. Adjuntando los siguientes documentos: Certificación de la calidad de los materiales, Certificación de los Técnicos instaladores, Certificación de la Maquinaria, Controles de calidad en la ejecución: Pruebas destructivas, Pruebas no destructivas, Registro de reparaciones, Registro de uniones y Registro de pruebas iniciales – destructivas.
- f. Adicionalmente, el titular hizo entrega de un informe de certificación de instalación de la impermeabilización basal de la celda 1 del Relleno Sanitario Punta Alta, realizado por la empresa Ingeniería e Inspección Técnica BSQC S.A, los trabajos se ejecutaron entre el 27 de marzo al 18 de abril de 2018. Adjuntando los siguientes documentos: Registro de instalación de geosintéticos, Planos de disposición de paneles, Pruebas destructivas, uniones y pruebas de canal de aire, certificados de materiales, certificado de equipos de soldado y calidad.
- g. El titular hizo entrega de dos informes de ensayo de permeabilidad realizados al suelo en la base (1 muestra) y en los diques (11 muestras) de la celda de disposición de residuos, tal como se exige en la RCA.
- h. Adicionalmente, el titular acreditó mediante los siguientes documentos la compra e instalación de materiales de impermeabilización de la celda de disposición de residuos y de las lagunas de líquidos lixiviados: Cotización N° 890 fecha 23-03-2018, materiales de impermeabilización (geomembrana 1,5 mm, geotextil, GCL), Orden de compra N° 17, fecha 23-03-2018, Guía de despacho N° 1428, fecha 27-03-2018, solicitud de cotización instalación de materiales de impermeabilización de fecha 30-08-2018 (geomembrana HDPE 1.0 mm y geotextil), Guía de despacho N° 2021412, fecha 25-09-2018.
- i. La Seremi de Salud de la Región de O'Higgins, mediante el Ord N° 2336/2019 e Informe técnico (anexo 3), indicó lo siguiente:
 - ✓ *"Se constata la existencia de recepción y disposición final de residuos inertes consistentes en madera, plásticos, cartones, zunchos, los cuales se utilizan como primera capa antes de la disposición de residuos domiciliarios, para evitar deterioro del sistema de impermeabilización."*
 - ✓ *"Respecto a las 2 (dos) lagunas de líquidos lixiviados estas se encuentran operativas, pero solo con aguas pluviales, sin presencia de líquidos provenientes de la lixiviación de los residuos, esto debido principalmente a que aún no se generan este tipo de efluentes."*
 - ✓ *"El establecimiento cuenta con servicios higiénicos y suministro de agua potable para los 2 (dos) "trabajadores" presentes en el sector."*
- j. Es importante destacar que el Servicio de Evaluación Ambiental, bajo la Dirección Ejecutiva, otorgó la Resolución Exenta N° 0688, fecha 25 de mayo de 2016, la cual Acredita el inicio de la ejecución , en términos del inciso primero del artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, artículo 73 y artículo 4º transitorio del D.S N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, del proyecto singularizado como “Relleno Sanitario Punta Alta”, Calificado favorablemente mediante RCA N° 126 de fecha 05 de diciembre de 2003, de la Comisión Regional de Medio Ambiente, de la VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, conforme a lo indicado en el considerando 4º del presente acto (anexo 4).

Registros					
					
Fotografía 1.	Fecha: 22-08-2019		Fotografía 2.	Fecha: Fecha: 22-08-2019	
Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: 6187983	Coordenada Este: 313572	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: 6187983	Coordenada Este: 313572
Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra celda de disposición de residuos en construcción, observando un sector con impermeabilización instalada y capa de residuos como método de protección al sistema de impermeabilización.			Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra celda de disposición con impermeabilización instalada.		
					
Fotografía 3.	Fecha: Fecha: 22-08-2019		Fotografía 4.	Fecha: Fecha: 22-08-2019	
Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: 6188123.36	Coordenada Este: 313679.88	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: 6188013	Coordenada Este: 313758
Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra construcción de 2 lagunas de lixiviados.			Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra Báscula de pesaje		

Registros							
							
Fotografía 5. Fecha: 22-08-2019 Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Coordenada Norte: 6187983 Coordenada Este: 313572			Fotografía 6. Fecha: 22-08-2019 Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Coordenada Norte: 6188001.27 Coordenada Este: 313657.63				
Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra un container con 2 baños, duchas, guardarropía para el personal				Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra un canal de captación de aguas lluvias, ubicado por el contorno Sur del relleno sanitario.			
							
Fotografía 7. Fecha: 22-08-2019 Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Coordenada Norte: 6188031 Coordenada Este: 313686			Fotografía 8. Fecha: 22-08-2019 Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 Coordenada Norte: 6188007 Coordenada Este: 313712				
Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra galpón de mantenimiento de vehículos y maquinaria del relleno sanitario.			Descripción Medio de Prueba: Fotografía muestra galpón de reciclaje perteneciente a la empresa Prisma S.P.A, se encuentra fuera del área de relleno comprometida en la RCA.				

5.2. Monitoreo de aguas subterránea.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 8
Documentación Revisada: ID: 07	
Exigencias: Considerando 3.7.4 RCA N° 126/2003. [...]Calidad de las aguas subterráneas. El punto de monitoreo de aguas subterráneas corresponde a un pozo profundo que se perforará durante la etapa de construcción del proyecto en el punto definido por las coordenadas UTM 6.188.225 metros Norte y 313.852 metros Este (ver Figura II-2 de la DIA). No es posible instalar un pozo aguas arriba del relleno sanitario, debido a que significaría construirlo en las laderas del cerro en donde la roca basal se encuentra a un par de metros de profundidad. Los parámetros corresponderán a los indicados en la Norma Chilena NCh 409/Of.78. para agua potable. El muestreo, tratamiento de las muestras y análisis de laboratorio se realizará según la NCH 409/Of.78 y las normas del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. El monitoreo se efectuará una vez antes de la etapa de operación, posteriormente en forma semestral durante la etapa de operación y anualmente durante el abandono [...]	
Hechos: a. Se constató un pozo de monitoreo de aguas subterránea ubicado aguas abajo del relleno sanitario (sector sur-oeste del relleno) b. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Pedro Pérez, dueño del Relleno Sanitario, aún no se construyen los pozos de monitoreos de líquidos percolados tratados, ya que se encuentran en la etapa de construcción del proyecto. Sin embargo, no han continuado con las labores constructivas debido a que se encuentran paralizados por la clausura interpuesta por la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.	
Resultados examen de Información: Durante el desarrollo de la actividad de inspección ambiental se solicitó al Titular, el análisis de laboratorios de monitoreo a aguas subterránea, antes del inicio de operación. a. Al respecto, mediante carta ingresada con fecha 09-09-2019 a la SMA, la Sr. Cecilia Aballay López, Representante Legal de Sociedad Comercial e Inversiones El Roble S.P.A., hizo entrega de un informe ensayo laboratorio N° 011918, realizado el 11-01-2018 (antes de la etapa de operación del relleno) (Anexo 2). Sobre los resultados se puede indicar que, ninguno de los parámetros monitoreado supera los niveles de tolerancia establecidos en la Norma Chilena 409/Of.78, establecido en RCA. Sin embargo, faltaron monitorear algunos parámetros establecidos en la NCH 409/Of.78, por lo que se sugiere realizar un nuevo análisis considerando todos los parámetros establecidos en dicha norma y antes que comience la operación del Relleno Sanitario, con el fin de cumplir con lo establecido en la RCA.	

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 22-08-2019

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Coordinada Norte: 6187907.32

Coordinada Este: 313720.49

Descripción Medio de Prueba: En fotografía se observa caseta donde se ubica pozo de monitoreo de aguas subterránea.

5.3. Control de residuos que ingresan al Relleno Sanitario.

Número de hecho constatado: 3.	Estación N°: 2 y 3																														
Documentación Revisada:																															
ID: 05																															
Exigencias:																															
Considerando 3. RCA N° 126/2003.																															
[...] Las principales acciones que se desarrollarán en el relleno sanitario serán la recepción y control visual de la carga; registro de ingreso de los residuos mediante romana; descarga de los residuos en sectores asignados del relleno sanitario; compactación de los residuos en capas; cobertura diaria de los residuos depositados; captación y quema del biogás; captación y tratamiento de los líquidos percolados; regadío de los efluentes tratados; además de administración, planificación, control de las variables ambientales y mantención de las instalaciones [...].																															
Considerando 3.2 RCA N° 126/2003.																															
Cuantificación y composición de los residuos.																															
El proyecto está diseñado para receptionar y disponer los residuos sólidos domiciliarios, o asimilables a ellos, generados en las comunas de San Vicente de Tagua Tagua, Peumo, Pichidegua y Las Cabras. Se entenderá por residuos sólidos domiciliarios y asimilables aquellos de carácter doméstico, generados en viviendas, oficinas, servicios, cuarteles, establecimientos educacionales y los provenientes de otras fuentes, como por ejemplo, los residuos generados en los casinos de industrias y hospitales, que presentan composiciones similares a los generados dentro de las viviendas; No se permitirá la recepción ni disposición de residuos del tipo peligroso, o que presenten características radioactivas, corrosivas, tóxicas, infecciosas, inflamables, explosivas, o que no puedan ser manejados con residuos domiciliarios, por razones de seguridad o efectos sinérgicos.																															
[...] producción per cápita (PPC) para estas comunas de 0.69 Kg/hab-día correspondiente al año 2003 [...]																															
Considerando 3.3 RCA N° 126/2003.																															
Los principales datos que se han considerado para el diseño del relleno sanitario se presentan en la siguiente tabla:																															
Tabla: Bases de diseño del relleno sanitario.																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad promedio anual durante 12 años</td><td>23.701</td><td>Ton/año</td></tr> <tr> <td>Cantidad acumulada de residuos en 12 años</td><td>284.417</td><td>Ton</td></tr> <tr> <td>Peso específico de residuos en relleno sanitario</td><td>0.6</td><td>Ton/m³</td></tr> <tr> <td>Volumen de residuos en 12 años</td><td>474.029</td><td>m³</td></tr> <tr> <td>Material de cubrimiento de residuos en 12 años</td><td>47.403</td><td>m³</td></tr> <tr> <td>Volumen total requerido en 12 años</td><td>521.432</td><td>m³</td></tr> <tr> <td>Superficie del relleno sanitario</td><td>3.1</td><td>hás</td></tr> <tr> <td>Altura promedio del relleno</td><td>17</td><td>m</td></tr> <tr> <td>Altura máxima del relleno</td><td>20</td><td>m</td></tr> </tbody> </table>		Descripción	Cantidad	Unidad	Cantidad promedio anual durante 12 años	23.701	Ton/año	Cantidad acumulada de residuos en 12 años	284.417	Ton	Peso específico de residuos en relleno sanitario	0.6	Ton/m ³	Volumen de residuos en 12 años	474.029	m ³	Material de cubrimiento de residuos en 12 años	47.403	m ³	Volumen total requerido en 12 años	521.432	m ³	Superficie del relleno sanitario	3.1	hás	Altura promedio del relleno	17	m	Altura máxima del relleno	20	m
Descripción	Cantidad	Unidad																													
Cantidad promedio anual durante 12 años	23.701	Ton/año																													
Cantidad acumulada de residuos en 12 años	284.417	Ton																													
Peso específico de residuos en relleno sanitario	0.6	Ton/m ³																													
Volumen de residuos en 12 años	474.029	m ³																													
Material de cubrimiento de residuos en 12 años	47.403	m ³																													
Volumen total requerido en 12 años	521.432	m ³																													
Superficie del relleno sanitario	3.1	hás																													
Altura promedio del relleno	17	m																													
Altura máxima del relleno	20	m																													
Pertinencia Carta 120328, fecha 23 febrero 2012 del Servicio de Evaluación Ambiental																															
El titular renuncia a desplazar el proyecto en 35 metros al poniente, esta Dirección Ejecutiva estima que la modificación al proyecto, consiste en el cambio de orientación del relleno sanitario, disminuyendo la superficie establecida en la RCA N° 126/2003 de 3,1 a 2,3 hectáreas, no está obligada a someterse al SEIA ya que se mantiene dentro de la superficie evaluada y aprobada en la RCA N° 126/2003.																															

Considerando 3.7.1. RCA N° 126/2003.**Recepción de Residuos.**

El proyecto considera controlar el tipo de residuo ingresado a través de procedimientos de inspección visual que se realizará aleatoriamente, descargando los camiones recolectores u otros, en una zona contigua al frente de trabajo, supervisado inicialmente por el jefe de terreno y posteriormente por el operador del bulldozer.

Todos los ingresos de los residuos serán debidamente pesados y registrados, detallando la procedencia, la cantidad y la zona de disposición.

Resultados examen de Información:

Durante el desarrollo de la actividad de inspección ambiental se solicitó al Titular el registro de ingreso de residuos inertes depositados en la celda.

- a. Al respecto, mediante carta ingresada con fecha 09-09-2019 a la SMA, la Sr. Cecilia Aballay López, Representante Legal de Sociedad Comercial e Inversiones El Roble S.P.A., hizo entrega de Planilla excel, con la siguiente información (anexo 2); procedencia, tipo de residuos (inertes), cantidad en kilos de residuos.
- b. En la siguiente tabla se aprecia la cantidad de residuos inertes ingresados al relleno sanitario en forma mensual para el año 2019.

Tabla 2: Cantidad de residuos inertes ingresados al Relleno Sanitario Punta Alta.

año 2019	Residuos inertes (Kg/mes)
febrero	32.600
marzo	69.700
abril	69.380
mayo	69.300
junio	17.460
Total	258.400

- El total de residuos ingresados al relleno sanitario entre los meses de febrero a junio de 2019, fue de 258 toneladas de residuos inertes, no superando la cantidad de 1.975 Toneladas mensuales de residuos a disponer en el relleno sanitario de acuerdo a lo establecidos en la RCA.
- Los residuos inertes ingresados y dispuesto en el relleno sanitario corresponden a; plásticos, bolsas plásticas y cartones, estos residuos fueron constatados en la inspección ambiental (22-08-2019), en la celda de disposición del relleno sanitario. De acuerdo a lo indicado por el titular estos residuos son utilizados como primera capa de protección al sistema de impermeabilización (geomembrana, geotextil) basal del relleno sanitario.
- Adicionalmente, la Seremi de Salud e O'Higgins, mediante el Ord N° 2336/2019 e Informe técnico (anexo 3) señaló lo siguiente: “*Como conclusión, El Rellenos Sanitario se encuentra en etapa de adecuación estructural en torno a la protección del sistema de impermeabilizado, esto se consigue disponiendo una primera capa de residuos inertes blandos, los cuales darán protección física a la membrana impermeable*”. Dicho diseño de impermeabilización, fue presentado por el titular ante la Seremi de Salud de O'Higgins, en el marco de lo exigido en el D.S N° 189/05, del Minsal, sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios, normativa aprobada con posterioridad a la RCA N° 126/2003, por lo tanto, el titular debe dar cumplimiento a la normativa vigente y así, cumplir con lo establecido en la RCA referente a la impermeabilización de las celdas de disposición del relleno sanitario.

6. OTROS HECHOS.

Otros Hechos N°1.

Descripción:

En relación al cumplimiento de la Resolución N° 574/2012 de la SMA, modificada por Resolución Exenta N° 1.518/2013, que instruye a los Titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas, de acuerdo a los registros disponibles de ésta Superintendencia, se constató que la última actualización por parte del Titular acerca de la información referida a la razón social de la empresa, representante legal y fase del proyecto, fue realizada el día 17-02-2019.

RELENO SANITARIO PUNTA ALTA	Estado: Activo	Fecha Actualización: 17-02-2019																																																																																						
Información <div style="background-color: #3399FF; color: white; padding: 2px 5px; float: right;">Resumen para el Informe de Fiscalización</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Información general</td> <td>ID SEIA:</td> <td>% 90153</td> </tr> <tr> <td>Tipología del proyecto:</td> <td>Nº / Año:</td> <td>126/2003</td> </tr> <tr> <td>Ubicación del proyecto</td> <td>Fecha de la RCA:</td> <td>05-12-2003</td> </tr> <tr> <td>Coordinadas geográficas</td> <td> Autoridad que Dicte RCA</td> <td>Comisión Regional del Medio Ambiente</td> </tr> <tr> <td>Sujeto regulado:</td> <td>Región Autoridad que Dicte RCA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Representante</td> <td>Vía: Impreso</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fecha: Ingreso del proyecto al SEIA</td> <td>19-06-2003</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Objetivo del Proyecto:</td> <td>Diagnóstico final de residuos sólidos domésticos</td> </tr> </table>			Información general	ID SEIA:	% 90153	Tipología del proyecto:	Nº / Año:	126/2003	Ubicación del proyecto	Fecha de la RCA:	05-12-2003	Coordinadas geográficas	Autoridad que Dicte RCA	Comisión Regional del Medio Ambiente	Sujeto regulado:	Región Autoridad que Dicte RCA		Representante	Vía: Impreso	DIA		Fecha: Ingreso del proyecto al SEIA	19-06-2003		Objetivo del Proyecto:	Diagnóstico final de residuos sólidos domésticos																																																														
Información general	ID SEIA:	% 90153																																																																																						
Tipología del proyecto:	Nº / Año:	126/2003																																																																																						
Ubicación del proyecto	Fecha de la RCA:	05-12-2003																																																																																						
Coordinadas geográficas	Autoridad que Dicte RCA	Comisión Regional del Medio Ambiente																																																																																						
Sujeto regulado:	Región Autoridad que Dicte RCA																																																																																							
Representante	Vía: Impreso	DIA																																																																																						
	Fecha: Ingreso del proyecto al SEIA	19-06-2003																																																																																						
	Objetivo del Proyecto:	Diagnóstico final de residuos sólidos domésticos																																																																																						
Antecedentes <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Pertinencias</th> <th>Seguimiento Ambiental</th> <th>Fiscalización</th> <th>Sancionatorios</th> <th>Demanda</th> <th>Planes de Contingencia/Emergencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mostrar 50 registros</td> <td>PDF Excel Mostrar Columnas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo Documento</th> <th>Motivo Pertinencia</th> <th>Fecha / Mes / Año</th> <th> Autoridad</th> <th>Región</th> <th>Fecha Actualización</th> <th>Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carta</td> <td></td> <td>23 NOVIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Carta</td> <td></td> <td>23 FEBRERO 2012</td> <td>Dirección Ejecutiva del SEIA</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>23 SEPTIEMBRE 2010</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>21 SEPTIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>17 OCTUBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>18 DICIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>18 ENERO 2012</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="6">Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Anterior Siguiente</td> </tr> </tbody> </table>			Pertinencias	Seguimiento Ambiental	Fiscalización	Sancionatorios	Demanda	Planes de Contingencia/Emergencias	Mostrar 50 registros	PDF Excel Mostrar Columnas					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo Documento</th> <th>Motivo Pertinencia</th> <th>Fecha / Mes / Año</th> <th> Autoridad</th> <th>Región</th> <th>Fecha Actualización</th> <th>Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carta</td> <td></td> <td>23 NOVIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Carta</td> <td></td> <td>23 FEBRERO 2012</td> <td>Dirección Ejecutiva del SEIA</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>23 SEPTIEMBRE 2010</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>21 SEPTIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>17 OCTUBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>18 DICIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>18 ENERO 2012</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Tipo Documento	Motivo Pertinencia	Fecha / Mes / Año	Autoridad	Región	Fecha Actualización	Acciones	Carta		23 NOVIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Carta		23 FEBRERO 2012	Dirección Ejecutiva del SEIA	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		23 SEPTIEMBRE 2010	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		21 SEPTIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		17 OCTUBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		18 DICIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		18 ENERO 2012	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros						Anterior Siguiente					
Pertinencias	Seguimiento Ambiental	Fiscalización	Sancionatorios	Demanda	Planes de Contingencia/Emergencias																																																																																			
Mostrar 50 registros	PDF Excel Mostrar Columnas																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo Documento</th> <th>Motivo Pertinencia</th> <th>Fecha / Mes / Año</th> <th> Autoridad</th> <th>Región</th> <th>Fecha Actualización</th> <th>Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carta</td> <td></td> <td>23 NOVIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Carta</td> <td></td> <td>23 FEBRERO 2012</td> <td>Dirección Ejecutiva del SEIA</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>23 SEPTIEMBRE 2010</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>21 SEPTIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>17 OCTUBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>18 DICIEMBRE 2011</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Oficina</td> <td></td> <td>18 ENERO 2012</td> <td>Otro</td> <td>Sin Asignar</td> <td>17-02-2019</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Tipo Documento	Motivo Pertinencia	Fecha / Mes / Año	Autoridad	Región	Fecha Actualización	Acciones	Carta		23 NOVIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Carta		23 FEBRERO 2012	Dirección Ejecutiva del SEIA	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		23 SEPTIEMBRE 2010	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		21 SEPTIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		17 OCTUBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		18 DICIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 	Oficina		18 ENERO 2012	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																											
Tipo Documento	Motivo Pertinencia	Fecha / Mes / Año	Autoridad	Región	Fecha Actualización	Acciones																																																																																		
Carta		23 NOVIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Carta		23 FEBRERO 2012	Dirección Ejecutiva del SEIA	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Oficina		23 SEPTIEMBRE 2010	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Oficina		21 SEPTIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Oficina		17 OCTUBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Oficina		18 DICIEMBRE 2011	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Oficina		18 ENERO 2012	Otro	Sin Asignar	17-02-2019	 																																																																																		
Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros																																																																																								
Anterior Siguiente																																																																																								

7. CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

8. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental.
2	Antecedentes ingresados 09-09-2019 a la SMA, la Sra. Cecilia Aballay López, Representante Legal de Sociedad Comercial e Inversiones El Roble S.P.A
3	Ord N° 2336/2019 e Informe técnico Ord N° 115/2018, de la Seremi de Salud de la Región de O'Higgins.
4	Resolución Exenta N° 0688, fecha 25 de mayo de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental. Acredita el inicio de la ejecución del proyecto.
5	R.E N°016/2019 y R.E N°017/2019, ambas de la SMA. Otorgó ampliación de plazo para entrega de documentos solicitados en acta de inspección ambiental.

* Los anexos se encuentran en el expediente DFZ-2019-1415-VI-RCA